



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Enero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-00490-00 y Memorando N° 014-DPSM-HHV-2020 solicita aprobación del "Plan de Pasantía en Salud Mental para el Fortalecimiento de la Dimensión Clínica del Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2020";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que: "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el Artículo 1° de la Ley 29889, Ley que modifica el Artículo 11° de la Ley 26842, Ley General de Salud, que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, señala: Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación. El Estado garantiza la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional; y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que el Departamento de Promoción de la Salud Mental, es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia psiquiátrica a la población, el cual tiene asignados entre sus objetivos funcionales, lo fijado en la letra b): "fortalecer los factores protectores de la salud mental en la población y el fomento de estilos de vida saludables para el cuidado de su salud individual, familiar y el bienestar general";

Que, el acotado Plan tiene como objetivo general, contribuir al fortalecimiento de las competencias adquiridas por los equipos de salud mental (de los establecimientos de Salud del Primer Nivel de atención de la Red de Salud Lima - Este) en el programa de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión llevado a cabo por el Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán a través de pasantías en nuestra institución;

Que, con el documento de visto la oficina del Departamento de Promoción de la Salud solicita aprobación del acotado Plan, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Pasantía en Salud Mental para el Fortalecimiento de la Dimensión Clínica del Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión 2020", que consta de cuatro (04) páginas, formando parte de la presente Resolución.





Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del acotado Plan, informando sus resultados.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Adjunta de la Dirección General supervise el funcionamiento del indicado Plan.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
DPS.
OEI
OAJ
ARCHIVO.

4

**PLAN DE PASANTÍA EN SALUD MENTAL PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION CLINICA DEL
ACOMPANAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL Y DE
GESTION-2020**

**RESPONSABLE: EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
MENTAL DEL HOSPITAL “HERMILIO VALDIZAN”**

• **Dra. Sara Elizabeth Ruiz Florián**

LIMA, PERÚ – 2020



PLAN DE PASANTÍA EN SALUD MENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION CLINICA DEL ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL Y DE GESTION-2020

1. INTRODUCCION

De acuerdo a la Ley 30947, donde se establecen las condiciones necesarias para la Reforma de la Atención de la Salud Mental mediante la implementación de un Modelo de Atención Comunitaria, el Departamento de Promoción de la salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán viene realizando anualmente el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión a los establecimientos de salud de primer nivel de atención.

En el documento técnico: “Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental” donde se señala en la estrategia 4.2 el desarrollo de capacidades en salud mental del personal de la salud en todos los niveles de atención, es función a ello el Departamento de Promoción de Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán continuará realizando actividades para el desarrollo de recursos humanos en salud mental por tercer año consecutivo a través del **Programa de Pasantías en Salud Mental** dirigida a los profesionales del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Este integrantes de los equipos de salud mental que obtuvieron el mejor desempeño durante el Programa de Acompañamiento Psicosocial y de Gestión del 2018 y aquellos de años anteriores que participaron activamente durante el proceso de acompañamiento clínico psicosocial y de gestión.

2. OBJETIVO:

2.1. Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de las competencias adquiridas por los equipos de salud mental (de los Establecimientos de Salud del Primer nivel de atención de la Red de Salud Lima – Este) en el programa de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión llevado a cabo por el Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán a través de pasantías en nuestra institución.

2.2. Objetivos específicos:

- Promover el fortalecimiento del manejo clínico en salud mental del primer nivel de atención.
- Mejorar la articulación de los diferentes niveles de atención.
- Disminuir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales.
- Reducir el estigma del personal de salud con respecto a la atención en salud mental.
- Minimizar el costo del tratamiento de trastornos mentales crónicos.



3. AMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Pasantía en Salud Mental para el fortalecimiento del manejo clínico de los principales problemas de salud mental 2020 se desarrollará en los ambientes de consulta externa y emergencia del Hospital Hermilio Valdizán con los profesionales de los establecimientos de salud seleccionados por su buen desempeño durante el acompañamiento clínico psicosocial y de gestión durante el año 2018 y años anteriores.

4. METODOLOGÍA

- **Tipo de Curso:** Pasantía
- **Modalidad** : Presencial, un grupo al año, de Marzo a Junio 2020.
- **Número de Horas Académicas:** médicos (128 horas académicas.) y resto de profesionales de la salud (96 horas académicas.)
- **Auspicio Académico y Creditaje:** DIRIS LE-DMGS-ESSM, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Departamento de Promoción de la Salud del Hospital Hermilio Valdizán.
- **Requisitos para obtener Certificación:**
 - Haber asistido al 100 % de las horas practicas.
 - Tener nota aprobatoria mínima en la prueba de salida.
- **Responsables:**
 - a) **Departamento de Promoción de la Salud Mental**
 - Dr. Jean Nuñez del Prado.
 - Dra. Sara Elizabeth Ruiz Florián.
 - b) **Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación**
 - Dra. Amelia Arias Albino
- **Tutores:**
 - Medicos psiquiatras del Hospital Hermilio Valdizán que laboran en el servicio de consulta externa y emergencia.
 - Licenciados en psicología del Hospital Hermilio Valdizán que laboran en el servicio de Psicología Diagnostico.
 - Licenciadas en enfermería del Hospital Hermilio Valdizán que laboran en el servicio de triaje de consulta externa y emergencia.
- **Lugar:** Servicio de Consulta Externa, Emergencia y de Psicología Diagnóstico del Hospital Hermilio Valdizán - Carretera Central 1315, Santa Anita-Lima.
- **Costo:** Gratuito
- **Materiales:**
 - Material informativo elaborado por el equipo de Promoción de la Salud Mental
 - Hojas Bond (medio millar)
 - Toner para impresora (01 unidad)
 - USB (08 unidades)



- **Programación y contenido de la pasantía:**

La pasantía tendrá una duración de 16 sesiones para los *profesionales médicos* y de 12 sesiones para el *resto de profesionales* (psicólogos y enfermeras) una sesión semanal a desarrollarse en 2 turnos: de 08 a 14:00 horas o de 14:00 hasta las 20:00 hrs.

Profesionales	Horas/Semana	Horas/Mes	Total de Horas/Pasantía
Médicos	6	24	96
Psicólogos y enfermeras	6	24	72

- **Participantes:** 08 profesionales convocados

CRONOGRAMA	PROFESION	NOMBRE	CENTRO DE SALUD
Pasantía Marzo – Junio	MEDICOS	Javier Bazán Palacios	C.S. Morón
		Renzo Bedriñana Córdova	C.S. Huaycán de Cieneguilla
		Elizabeth Ramírez Bonelly	C.S. Musa
		Marita Sánchez Vílchez (*)	C.S. La Molina
		Miguel Ángel Pérez Espina (*)	C.S. Viña Alta
	ENFERMERAS	Lidia Castilla Seas	C.S. Huaycán de Cieneguilla
		Margarita Patiño Pesero	C.S. Musa
		Constanza Carrasco Cabalcanqui	C.S. La Molina
	PSICOLOGOS	Jenny Travi Villayzan	C.S. La Molina

(*) Profesionales por confirmar

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "FERNANDO VALDEZAN"

Dr. Jorge Muñoz Del Prado Murillo
Jefe Departamento de Promoción
de la Salud Mental
Calle P. 1000

Dra. Sara E. Ruiz Florian
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP: 58429 RNE: 32897